Queda publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres 2020-2024 **[1]**

03 de febrero de 2021 TERCERA SECCIÓN Página 3

Derivado de lo anterior, debemos recordar que la violencia es un comportamiento aprendido, teniendo su base en los patrones culturales, presenta múltiples manifestaciones y; constituye una forma de poder, mediante el empleo de la fuerza física, psicológica y económica, entre otras.

La Organización Mundial de la Salud, reconoce que la violencia contra las mujeres no es el resultado "inexplicable" de conductas desviadas, sino una práctica aprendida, consciente y orientada, y basada en la desigualdad entre los géneros".

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe define" que la violencia contra las mujeres implica una violación de sus derechos fundamentales: el derecho a la vida; a la igualdad ante la ley y en la familia; a la salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables; a un trato humano; a la protección en tiempo de conflicto armado internacional o interno; a la libertad y a la seguridad personal.

El instrumento internacional que, aborda por primera vez el reconocimiento de la violencia y las atribuciones que tienen los estados ante esta pandemia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocida como "Convención Belém Do Pará", la cual fue suscrita en el año 1994, en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y adoptada por 31 de los 34 países que integran la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dicha Convención ha representado un avance fundamental en la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres. Los principales aspectos que aborda la convención son:

• El reconocer la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado;

• Contemplar como un derecho humano el

La citada ley señala que el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres se diseñará con base en la perspectiva de género y a los cuatro ejes de acción establecidos en la misma, los cuales son la prevención, atención, sanción y erradicación.

Lo referente a la elaboración e integración del Programa se encuentra establecido de conformidad con los artículos 48, 49, 50, 51, fracción II, 52, fracción II, 53, fracción II, 55, fracción II, 56, fracción II, 57, fracción II, 58, fracción II, 59, fracción II, 59 Bis, fracción VI, 59 Ter, fracción VII, 59 Quáter, fracción V, 60, fracción II, y 61, fracción II, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, artículos 70,71 y 72 del Reglamento de la Ley en comento.

Por lo que el 26 de noviembre de 2020, en la quinta sesión extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se aprobó el presente Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Morelos, mediante acuerdo PASE05/EXTR05/26/11/2020.

El presente Programa tiene como finalidad el garantizar de manera plena los derechos humanos de las mujeres, con acciones necesarias para acceder a una vida libre de violencia. Por lo tanto, y en virtud de la complejidad de la problemática, es necesario visibilizar el enfoque multidisciplinario, multisectorial; así como la participación de manera activa de la sociedad civil del estado, en aras de generar acciones, estrategias y los recursos necesarios para poder erradicar las violencias hacia las mujeres.

La estructura del presente Programa se

[2]

4 de febrero

La Secretaría de Gobierno, que encabeza Pablo Ojeda, publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” la totalidad el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, el cual contiene toda la política integral en materia de género y la protección a sus derechos humanos dividida en ejes rectores transversales.

Lo anterior, luego de que las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE), aprobaran por unanimidad de votos la totalidad de dicho programa, en su quinta sesión extraordinaria, celebrada el 26 de noviembre de 2020.

Con esta acción, se da muestra del compromiso que el Gobierno de Cuauhtémoc Blanco Bravo ha asumido para atender la problemática multifactorial que daña la vida e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes de Morelos; todas las medidas diseñadas y que serán adoptadas, buscan transformar patrones socioculturales de comportamiento de hombres y mujeres que han naturalizado la violencia de género, con el objeto de disminuir factores de riesgo en todos los ámbitos de ocurrencia.

El Programa Estatal sienta un precedente distinto, debido a que su construcción y diseño fue realizado por el funcionariado de primera línea de los distintos ejes de de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, lo que garantiza una perspectiva de género inserta en el documento técnico elaborado.

Además de que representa el trabajo coordinado de las dependencias de la Administración Pública Estatal, organismos descentralizados, organismos autónomos, el Poder Judicial y Poder Legislativo que conforman las comisiones de cada eje de acción; así como con los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec).

El Programa Estatal cuenta con enfoques de interculturalidad e interseccionalidad y principios rectores, contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, árboles de problemas y soluciones, indicadores y propone mecanismos de seguimiento.

El Gobierno del Estado reitera la voluntad política de seguir trabajando en lo que resta de su administración para aplicar programas y políticas públicas que incluyan las miradas y aportes emanados de distintos sectores de la población, como el social y académico; todo ello, con el objeto de proteger la vida e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes morelenses.

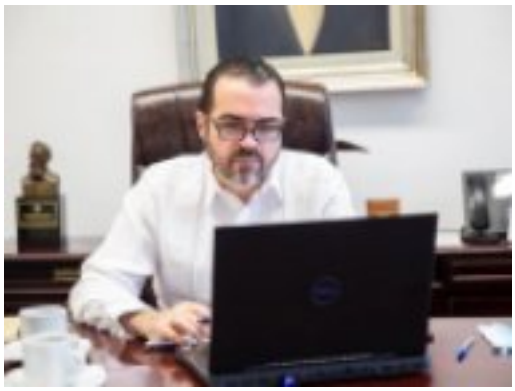

[3]

Temas: Normatividad [4]
Perfiles: Público en General [5]

URL de origen: https://gobierno.morelos.gob.mx/node/5870

Enlaces
[1] https://gobierno.morelos.gob.mx/noticias/queda-publicado-en-el-periodico-oficial-tierra-y-libertad-el-programa-estatal-para-prevenir
[2] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/boletines/unnamed_-_2021-03-02t163644.094.jpg
[3] https://gobierno.morelos.gob.mx/sites/gobierno.morelos.gob.mx/files/unnamed_-_2021-03-02t163648.009.jpg
[4] https://gobierno.morelos.gob.mx/temas/normatividad
[5] https://gobierno.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general